



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA GENERAL REGIONAL



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 73-2015-GR-JUNIN/GGR.**

Huancayo, 11 JUN 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 154-2015-GRJ/CR, publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 05 de Junio del 2015.

El Convenio N° 011-2015-GRJ/GGR para el Financiamiento de Estudios de Pre Inversión y Elaboración de Expedientes Técnicos, suscrito con la Municipalidad Distrital de Heroínas Toledo, Provincia de Concepción – Región Junín, de fecha 14 de mayo del 2015.

El Oficio N° 116-2015- A/MDHT, de fecha 12 de mayo del 2015, suscrito por la Sra. Celia D. Laureano Andrade, Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Heroínas Toledo – Concepción – Junín.

El Memorándum N° 754-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 27 de mayo del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Regional N° 154-2015-GRJ/CR, publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 05 de Junio del 2015, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Locales, para el cofinanciamiento de Estudios de Pre inversión, Expedientes Técnicos y Ejecución de Obras, y en el cual se encuentra considerada la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Heroínas Toledo, Provincia de Concepción, por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles.

Que mediante Convenio N° 011-2015- GRJ/GGR para el Financiamiento de Estudios de Pre Inversión y Elaboración de Expedientes Técnicos, suscrito con la Municipalidad Distrital de Heroínas Toledo, Provincia de Concepción – Región Junín, de fecha 14 de mayo del 2015, se establece los términos y condiciones para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Formulación de Estudios de Pre Inversión y Elaboración de Expedientes Técnicos, así como para establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes. El costo total para la Formulación de Estudios de Pre Inversión y Elaboración de Expedientes Técnicos es de S/.200,000.00 Nuevos Soles, de acuerdo al detalle siguiente: Formulación de Estudios de Pre Inversión será financiado por el GORE-JUNIN hasta: S/. 55,000.00 Nuevos Soles; Estudio N° 1 "Construcción del Mirador Turístico del Distrito de Heroínas Toledo, Provincia de Concepción –Junín" S/. 55,000.00 Nuevos Soles; la Elaboración de Expedientes

Doc. 1020216

Exp. 0235271

Técnicos será financiado por el GORE-JUNÍN hasta: S/ 145,000.00 Nuevos Soles: Expediente Técnico N° 1 "Mejoramiento e Instalación del Sistema de Riego Tecnificado de las Comunidades y Anexos de la Libertad, San Antonio y San Pedro, Distrito de Heroínas Toledo-Concepción- Junin" S/. 65,000.00 Nuevos Soles, Expediente Técnico N° 2 "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en las I.E. 30310, 30311, 30393 y 31429 en los CC.PP: San Antonio de Ocopa, La Libertad, San Pedro y Dos de Mayo, Distrito de Heroínas Toledo – Concepción – Junin" S/. 35.000.00 Nuevos Soles, Expediente Técnico N° 3 "Mejoramiento de la Gestión Integran de los Residuos Sólidos, Distrito de Heroínas Toledo – Concepción –Junin" S/. 25,000.00 Nuevos Soles, Expediente Técnico N° 4 "Creación de la Seguridad Ciudadana del Distrito de Heroínas Toledo – Concepción – Junin" S/. 20,000.00 Nuevos Soles.

Que mediante Oficio N° 116-2015- A/MDHT, de fecha 12 de mayo del 2015, suscrito por la Sra. Celia D. Laureano Andrade, Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Heroínas Toledo – Concepción – Junin, solicita Transferencia Financiera, en mérito al Acuerdo Regional N° 154-2015-GRJ/CR, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Heroínas Toledo por la suma de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para lo cual adjunta: copia de acuerdo de Consejo, copia de DNI, copia de Credencial de Alcalde, Ficha RUC, e indica el número de Cuenta Corriente N° 382-003969 del Banco de la Nación.

Que mediante Memorándum N° 754-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 27 de mayo del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, manifiesta que en atención al Acuerdo Regional N° 113-2015-GRJ/CR y Acuerdo Regional N° 154-2015-GRJ/CR se ha habilitado presupuesto en la cadena presupuestaria: Secuencia Funcional N° 0358, para atender las transferencias financieras a favor de la Municipalidad Provincial y Distritales de Concepción, cuyo presupuesto asciende a S/. 2'200,000.00 Nuevos Soles.

Que, siendo necesario autorizar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Heroínas Toledo por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Formulación de Estudios de Pre inversión y Elaboración de Expedientes Técnicos.

Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Heroínas Toledo por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Formulación de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos, en mérito al Acuerdo Regional N° 154-2015-GRJ/CR, publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 05 de Junio del 2015 y al Convenio N° 011-2015-GRJ/GGR de fecha 14 de mayo del 2015, de acuerdo al detalle siguiente:

Formulación de Estudios de Pre inversión:

Estudio N° 1 "Construcción del Mirador Turístico del Distrito de Heroínas Toledo, Provincia de Concepción –Junín" S/. 55,000.00 Nuevos Soles

Elaboración de Expedientes Técnicos:

Expediente Técnico N° 1 "Mejoramiento e Instalación del Sistema de Riego Tecnificado de las Comunidades y Anexos de la Libertad, San Antonio y San Pedro, Distrito de Heroínas Toledo-Concepción- Junín" S/. 65,000.00 Nuevos Soles.

Expediente Técnico N° 2 "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en las I.E. 30310, 30311, 30393 y 31429 en los CC.PP: San Antonio de Ocopa, La Libertad, San Pedro y Dos de Mayo, Distrito de Heroínas Toledo – Concepción – Junín" S/. 35.000.00 Nuevos Soles.

Expediente Técnico N° 3 "Mejoramiento de la Gestión Integrada de los Residuos Sólidos, Distrito de Heroínas Toledo – Concepción –Junín" S/. 25,000.00 Nuevos Soles,

Expediente Técnico N° 4 "Creación de la Seguridad Ciudadana del Distrito de Heroínas Toledo – Concepción – Junín" S/. 20,000.00 Nuevos Soles.

Siendo la Transferencia Financiera afectado presupuestalmente, de acuerdo a lo siguiente:

MNEMONICO	: 0358
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.4.2.3.1.3
Monto	: S/. 200,000.00 Nuevos Soles
Depositar a Cta.Cte.	: 382-003969

ARTÍCULO 2º: LIMITACION AL USO DE RECURSO, Los Recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo anterior, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO 3º: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Municipalidad Distrital de Heroínas Toledo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HTQ 11 JUN 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL